



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 33, 36, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y de su Reglamento, artículo 12 fracción XXIX del Presupuesto de Egresos del Estado libre y soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal correspondiente y demás leyes correlativas aplicables, **Presidencia Municipal de Mineral del Monte**, tiene a bien hacerle la atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. **MMM/OF/I.Q.M.3.P./02/2025** para la adjudicación de **CAMARA BODY CAM PARA USO ESPECIFICO POLICIAL**, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Hacienda mediante el oficio de Autorización **HACIENDA-V-FAPFM/GI-2025-039/001**, de fecha 20 de agosto con cargo al programa o fondo Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de conformidad con lo siguiente:

PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MMM/OF/I.Q.M.3.P./02/2025	
Volumen a adquirir	1 partidas.
Aclaraciones	05 de septiembre de 2025 a las 11:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de septiembre de 2025 a las 11:00 Hrs
Fallo:	12 de septiembre de 2025. a las 14:00 Hrs

En espera de su contestación, agradezco la atención que sirva para la presente.

ATENTAMENTE

LIC. EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE,
HIDALGO.

